

**REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027**

**INFORME - FINAL DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 263 DE 2024**

MARIA SONIA TORRES MORA
Supervisión

**MUNICIPIO DE TAURAMENA
SECRETARIA DE GOBIERNO**



TAURAMENA 2024 - 2027

FECHA: (31/12/024)



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA
SECRETARIA DE GOBIERNO



REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL
MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027

INFORME DE SUPERVISION - FINAL

FECHA: (31/12/024)

CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO R/L: ORIOL JIMENEZ SILVA
INTERVENTOR O SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA
APOYO A LA SUPERVISION	N/A
CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO No. 263 DE 17 DE JUNIO DE 2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO
2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS
3. PROGRAMACION DE INTERVENTORIA
4. CUADRO COMPARATIVO DE CANTIDADES
5. GRAFICO COMPARATIVO DE CANTIDADES
6. INFORME FOTOGRAFICO
7. INDICADORES
8. ANEXOS

ANEXO

INFORME DE SUPERVISION

OBJETO	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO R/L: ORIOL JIMENEZ SILVA
SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA
SUPERVISOR	N/A

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1	<p>FASE PREPARATORIA.</p> <p>Este proceso se llevó a cabo tomando como referencia los lineamientos establecidos en la guía metodológica del Departamento Nacional de Planeación para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024. Su construcción inició mediante la definición de un cronograma de actividades con la identificación de las siete (7) etapas necesarias para construir un ejercicio acorde con las necesidades del municipio de Tauramena y aquellos actores llamados a implementar de manera armónica este plan; alineado con las Políticas y Planes de</p> <p>-Se anexa cronograma entregado por el contratista, - Cronograma de actividades con la identificación de las siete (7) etapas necesarias para construir un ejercicio acorde con las necesidades del municipio de Tauramena.</p>
2	<p>FASE DE DIAGNÓSTICO</p> <p>Se generaron espacios de socialización y discusión con la fuerza Militares, Policía Nacional y Personería municipal, quienes constituyeron un aporte esencial en la construcción de este Plan.</p>
3	<p>FASE DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS</p> <p>Se realizaron cuatro (4) mesas de trabajo con diferentes grupos poblacionales, integrados por organizaciones civiles, presidentes de Juntas de Acción Comunal del área urbana y rural, y demás comunidades. En el cual se concluyeron las diferentes problemáticas en cada sector.</p> <p>Anexo registro fotografico y problematicas detectadas por la poblacion.</p>
4	<p>FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.</p> <p>La formulación del PISCC vigencia 2024-2027- se centro en el proceso de diseño y desarrollo del plan, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de problemas y necesidades de seguridad -Establecimiento de objetivos -Desarrollo de estrategias y acciones -Asignación de recursos - Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación <p>En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "UN GOBIERNO CON EXPERIENCIA" del municipio de Tauramena, y conforme a la dimensión estrategia 4 "TAURAMENA ES CONFIANZA INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD", se han diseñado y formulado proyectos y programas donde se promoverá una ciudadanía responsable, así mismo, teniendo como preniisa la prioridad de garantizar seguridad y convivencia, la participación ciudadana y comunal, la articulación conjunta con las autoridades judiciales, militares, de policía, y ciudadanía en general para aunar esfuerzos y acciones para contrarrestar índices negativos de inseguridad que afectan la seguridad y convivencia en área rural y urbana, como son: hurto a residencias, hurto a fincas, abigeato, hurto a la propiedad privada. Además de una apuesta programática que promueva los sectores de gobierno territorial, justicia y derecho, información estadística y Tecnologías de la Información y las comunicaciones TICS.</p>
5	<p>PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO</p>

Se formulan tres (3) dimensiones estratégicas que le permiten a los miembros del Comité Territorial de Orden Público – CTOP, dinamizar y fortalecer las estrategias para dar una atención con mayores herramientas en la solución de los comportamientos, prevenir el delito, trabajando de forma interinstitucional en la preservación del bienestar y la seguridad de todas las personas del municipio de Tauramena.

- Dimensión Estratégica 1: Todos somos gestores de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Tauramena, desde la cobertura total, la atención en policía judicial y el servicio de atención diferencial para NNAJ, mujeres y género.
- Dimensión Estratégica 2: Fortalecimiento Institucional con Tecnología para la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Tauramena.
- Dimensión Estratégica N°3: Con estrategias de prevención logramos espacios seguros y amigables para todos en el municipio de Tauramena.

6

FASE DE METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PISCC

La implementación busca mejorar la percepción de seguridad e incidir sobre las problemáticas que más afectan al municipio. La ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión estarán orientados a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas definidas en la etapa de formulación, buscando la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados con la cual se logra dar cumplimiento a los objetivos trazados en el marco del PISCC. Para realizar un seguimiento y evaluación del PISCC adecuada, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Formulación de la Cadena De Valor
- Metodología de Seguimiento
- Metodología de Evaluación

7

ENTREGA DEL PRODUCTO

Se recibió un (1) documento de acuerdo al Decreto 042 de 2024, por medio del cual se reglamenta la entrega y recibo del producto final resultado de los contratos de consultorías.

El presente documento contiene:

- Diagnostico para la identificación y priorización de problemáticas. de seguridad y convivencia ciudadana
 - Planeación financiera, presupuestal y operativa.
 - Plan de acción estratégico.
 - Metodología de implementación, evaluación y seguimiento del PISCC (3 dimensiones estratégicas; metas de producto y metas de resultados).
- Un (1) tomo.



MARIA SONIA TORRES MORA
Secretario de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA
SECRETARIA DE GOBIERNO



CONTROL ADMINISTRATIVO

1. INFORMACION INICIAL

OBJETO	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE				
CONTRATO DE SERVICIOS No	263		FECHA DE CONTRATO	17 DE JUNIO 2024	
VALOR	\$ 49,970.00		VALOR ANTICIPO	N/A	
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO		NIT O C.C.	844002071-4	
R/L	ORIOLO JIMENEZ SILVA		C.C.	74859131 DE YOPAL	
PLAZO CONTRACTUAL	DOS (2) MES		No Y FECHA DE RESOLUCION DE APERTURA	N/A	
PLAZO (DIAS)	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO		PUBLICACION OFICIAL	N/A	
No Y FECHA DE DISPONIBILIDAD	No. 499 DE 18 DE JUNIO DE 2024		No Y FECHA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	N/A	
No Y FECHA DE DESIGNACION DE INTERVENTORIA	N/A		INTERVENTOR	N/A	
ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024		FECHA DE TERMINACION	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

GARANTIAS INICIALES

ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	FECHA DE APROBACION	VEGENCIA		VALOR ASEGURADO
			FECHA INICIAL	FECHA FINAL	
605-47-994000106633	Cumplimiento	04 DE JULIO DE 2024	17 DE JUNIO DE 2024	26 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 4,997,000.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	4 DE JULIO DE 2024	17 DE JUNIO DE 2024	26 DE AGOSTO DE 2027	\$ 2,498,500.00
605-74-994000024082	Responsabilidad civil extracontractual	4 DE JULIO DE 2024	17 DE JUNIO DE 2024	27 DE AGOSTO DE 2024	\$ 260,000,000.00

605-47-994000106633	CALIDAD DEL SERVICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	16 DE DICIEMBRE DE 2024	16 DE DICIEMBRE DE 2026	\$ 4,997,000.00
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNIIPIO DE TAURAMENA
SECRETARIA DE GOBIERNO



CONTROL ADMINISTRATIVO

2. INFORMACION DURANTE LA EJECUCION

FECHAS DE ACTAS Y/O MODIFICATORIOS		VALORES DE ACTAS	
ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2024	VALOR DEL ANTICIPO	\$ 0.00
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL	N/A	VALOR ACTA PARCIAL	N/A
ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE OBRA Y ACTA FINAL DE EJECUCION	16 DE DICIEMBRE DE 2024	VALOR ACTA PARCIAL	N/A
		VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 49,970,000.00
ACTA DE LIQUIDACION	26 DE DICIEMBRE DE 2024	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 49,970,000.00

CONDICIONES FINAL DEL CONTRATO

VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 49,970,000.00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (2) MES
VALOR EJECUTADO	\$ 49,970,000.00

ANEXO

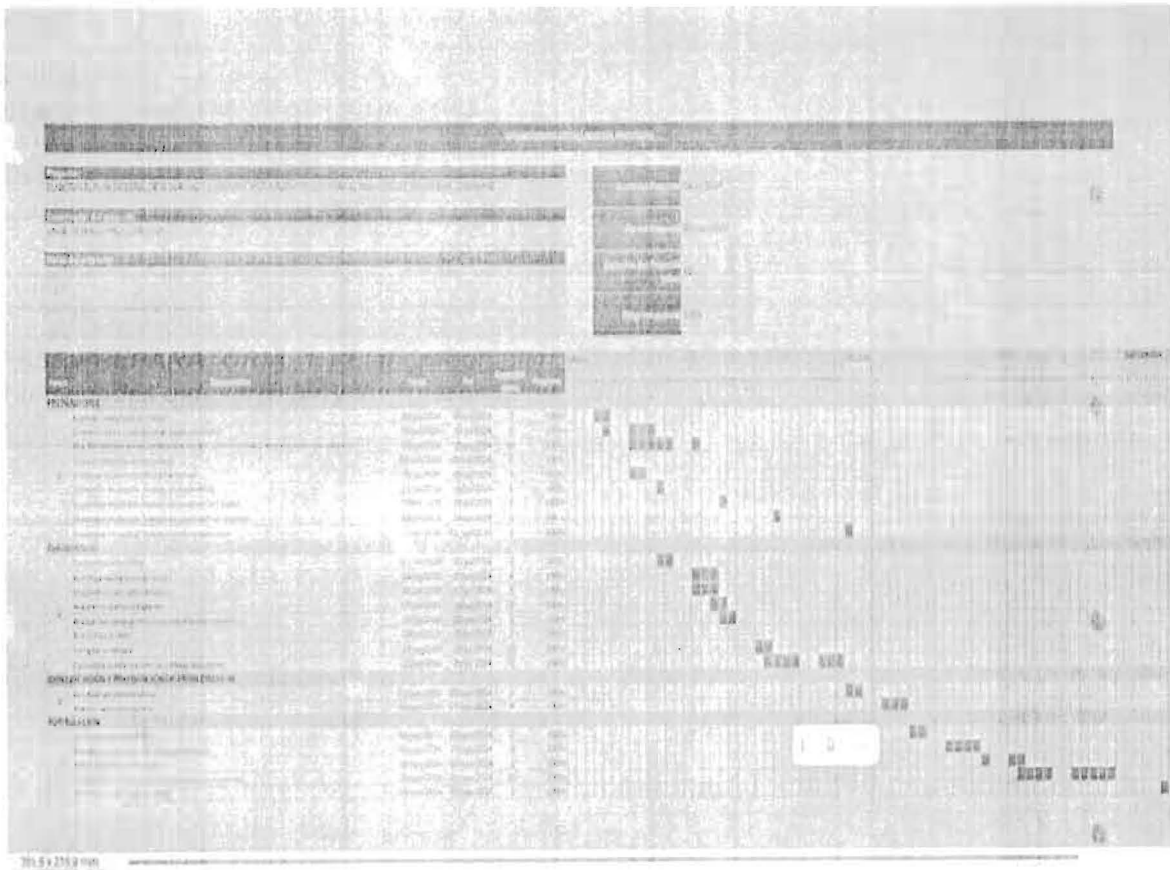
INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 263 DE 2024

OBJETO	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO R/L: ORIOL JIMENEZ SILVA
SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA
APOYO A LA SUPERVISION	N/A

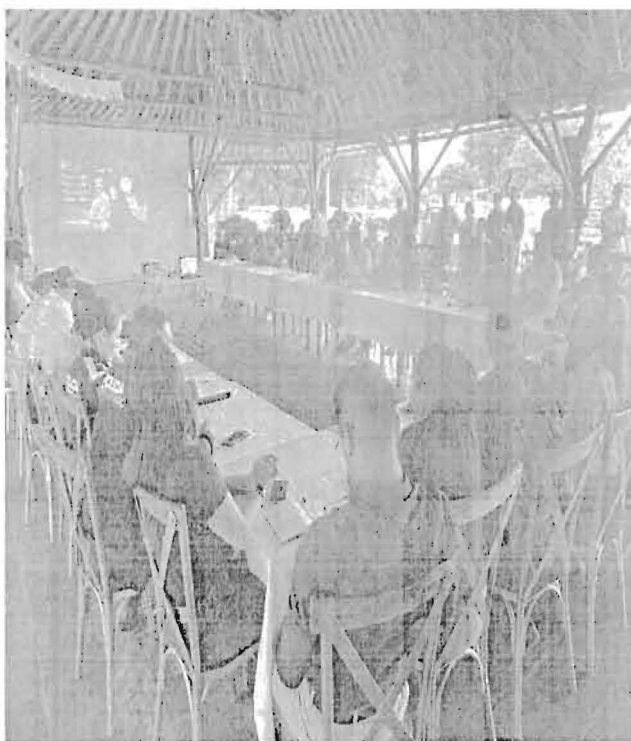
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1

1. FASE PREPARATORIA. 1.1 Elaborar un plan y/o cronograma de trabajo en el que se establezcan las actividades a desarrollar y sus plazos de ejecución.



2 FASE DE DIAGNÓSTICO



3.3. FASE DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Mesa de trabajo - Tauramena - Sede ASOJUNTAS – Área urbana		
Problemáticas		
Factores de riesgo	Comportamientos contrarios	Delitos
<ul style="list-style-type: none"> Consumo de estupefacientes Falta de alumbrado público Falta de cámaras de seguridad Perros y gatos callejeros Falta pie de fuerza pública 	<ul style="list-style-type: none"> Espacio público Ruido Basuras Seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> Hurtos a residencias Venta de estupefacientes Violencia intrafamiliar Hurtos a vehículos Lesiones personales
SOLUCIONES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD <ul style="list-style-type: none"> Centro de rehabilitación para consumidores Mayor cantidad de cámaras de seguridad Instalación de alarmas comunitarias Campañas de prevención Aplicación de las normas Aumento de pie de fuerza Cambio de la policía Sensibilización a la comunidad en temas de cultura ciudadana Espacios de diálogo en salas de mediación 		

Mesa de trabajo - Tauramena – Hacienda La Taguara - Área Rural		
problemáticas		
factores de riesgo	Comportamientos contrarios	Delitos
<ul style="list-style-type: none"> Consumo de estupefacientes Falta de presencia policial Descomposición familiar Falta de alumbrado público Falta de cámaras de seguridad Perros y gatos callejeros Falta pie de fuerza pública 	<ul style="list-style-type: none"> Espacio público Accidentalidad vial Ruido Basuras Seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> Hurtos a residencias Hurtos a personas Hurto a comercio Venta de estupefacientes Abigarrado Extorsión Violencia intrafamiliar Hurtos a vehículos Lesiones personales
SOLUCIONES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD <ul style="list-style-type: none"> Centro de rehabilitación para consumidores Mayor cantidad de cámaras de seguridad Instalación de alarmas comunitarias Campañas de prevención Aplicación de las normas Aumento de pie de fuerza Cambio de la policía Sensibilización a la comunidad en temas de cultura ciudadana Espacios de diálogo en salas de mediación 		

Mesa de trabajo - Tauramena - Auditorio Hotel San Ignacio – Área Urbana		
Problemáticas		
factores de riesgo	Comportamientos contrarios	Delitos
<ul style="list-style-type: none"> Consumo de estupefacientes Población migrante Falta de presencia policial Descomposición familiar Falta de alumbrado público Falta de cámaras de seguridad Perros y gatos callejeros Falta pie de fuerza pública 	<ul style="list-style-type: none"> Espacio público Ruido en estupefacientes de consumo Accidentalidad vial Ruido Basuras insuficiencia general Seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> Hurtos a residencias Homicidio Hurto a personas Hurto a comercio Abigarrado Venta de estupefacientes Extorsión Violencia intrafamiliar Hurtos en instalaciones educativas Hurtos a vehículos Lesiones personales
SOLUCIONES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD <ul style="list-style-type: none"> Centro de rehabilitación para consumidores Mayor cantidad de cámaras de seguridad Instalación de alarmas comunitarias Campañas de prevención Aplicación de las normas Aumento de pie de fuerza Cambio de la policía Sensibilización a la comunidad en temas de cultura ciudadana Espacios de diálogo en salas de mediación 		



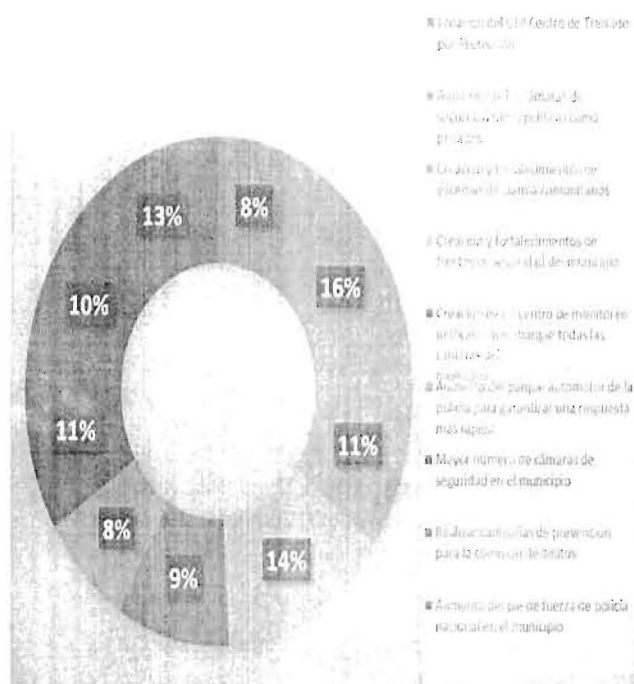
☐ 1
☐ 2
☐ 3
☐ 4
☒ 5

A pie chart showing the distribution of responses for the question 'How many times have you been to a doctor in the last 12 months?'. The chart is divided into 12 segments with the following percentages: 10%, 10%, 10%, 4%, 9%, 3%, 10%, 9%, 4%, 2%, 5%, and 6%.

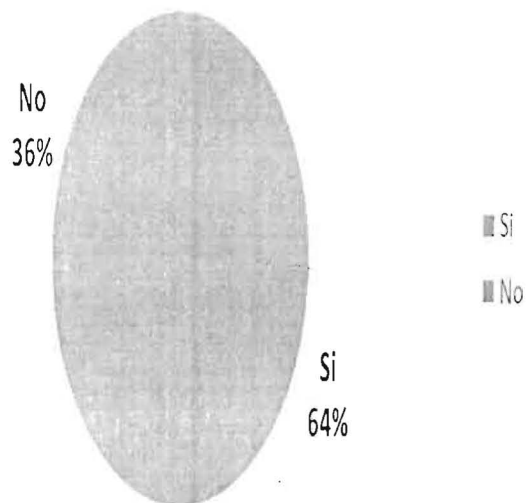
- Historia y Descripción
- Historia y Evolución
- Los cuatro personajes
- Lucha
- Extensión
- Personas en Situación de Calle
- Nuestra Lucha
- Lucha de Cámaras de seguridad y vigilancia
- Lucha de Humillación
- Por qué no participamos
- Reflexión
- Volviendo a organizarnos
- Consumo de sustancias psicoactivas en la calle y parques
- Lucha de personas de sectores populares
- ¿Qué te responde de los movimientos concretos

■ Si
■ No

¿Qué actividades considera importantes para mejorar la mejora de la seguridad y la convivencia en el municipio?



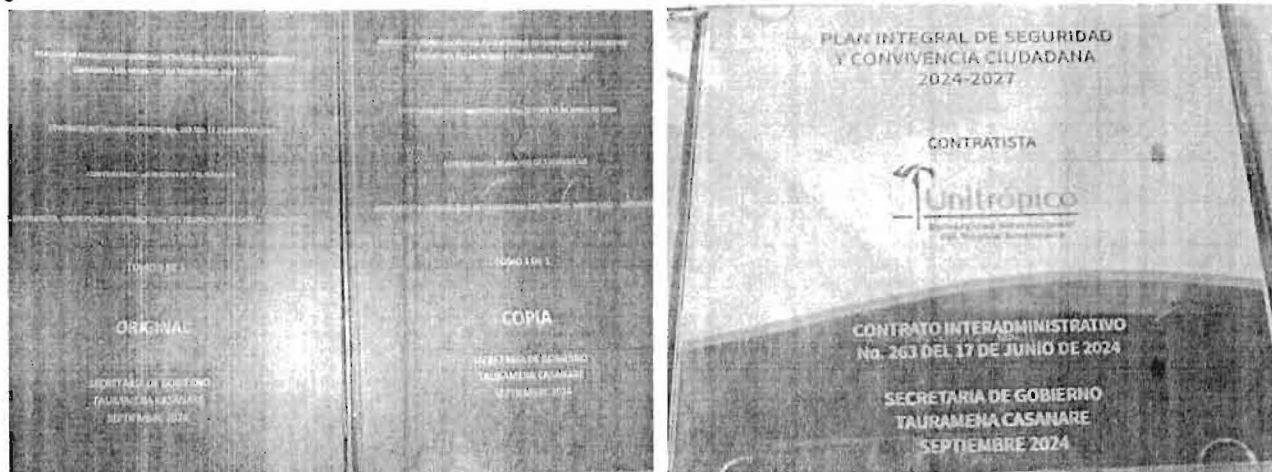
¿HA DENUNCIADO USTED EL DELITO O COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA DEL QUE FUE VÍCTIMA?



5 MATRIZ DE SEGUIMIENTO, PLAN DE ACCIÓN PISCC POR AÑO.

EVALUACION FINAL PLAN DE ACCION PISCC 2024						
Línea Estratégica	Responsable	Meta del Producto	Indicador	Actividad	Meta del Plan	Resultado Dic/2024

6. ENTREGA DEL PRODUCTO



ANEXO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 263 DE 2024

OBJETO	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO R/L: ORIOL JIMENEZ SILVA
SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA (Secretaria de Gobierno)
APOYO A LA SUPERVISION	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE CANTIDADES

	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD EJECUTADA ACOMULADA	% CONTRATADO	% EJECUTADO	VAL/UNIT	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO
	REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024 - 2027.	DIA	1	1	100%	100%	\$ 49,970,000.00	\$ 49,970,000.00	\$ 49,970,000.00
COSTO DIRECTO TOTAL								\$ 49,970,000	\$ 49,970,000

ANEXO**INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 263 DE 2024**

OBJETO	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO
SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA
APOYO A LA SUPERVISION	N/A

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA

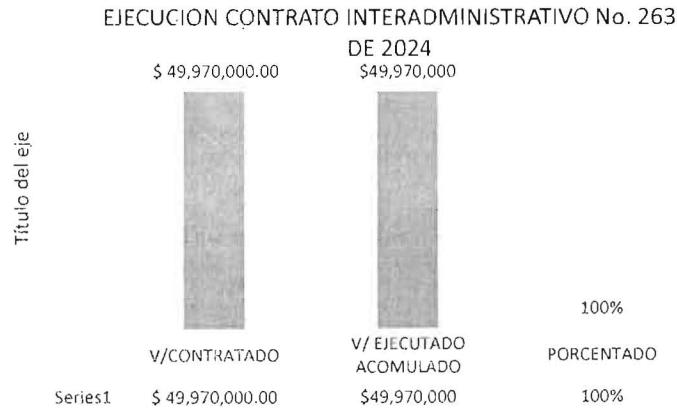
TIEMPO	SEM	ESTUDIO DE DOCUMENTOS	ENTREGA DEL PROYECTO AL CONTRATISTA	ELABORACION DE ACTAS	CONTROL DE ACTIVIDADES	INFORMES DE INTEVENTORIA
JULIO	1			ACTA DE INICIO		
	2				SEGUIMIENTO	
	3				SEGUIMIENTO	
	4				SEGUIMIENTO	
AGOSTO	1				SEGUIMIENTO	
	2				SEGUIMIENTO	
	3				SEGUIMIENTO	
	4				SEGUIMIENTO	
SEPTIEMBRE	1			ACTA DE TERMINACION	SEGUIMIENTO	
	2					
	3					
	4					
OCTUBRE	1					
	2					
	3					
	4					
NOVIEMBRE	1					
	2					
	3					
	4					
DICIEMBRE	1					
	2			ACTA DE RECIBO FINAL		
	3					
	4			ACTA D ELIQUIDACION		

ANEXO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 263 DE 2024

OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICIA NACIONAL), PARA APOYAR ACCIONES QUE BUSCAN EL MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE SEGURIDAD CIUDADANA, ADELANTADAS, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO R/L: ORIOL JIMENEZ SILVA
SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA
APOYO A LA SUPERVISION	N/A

GRAFICO DE EJECUCION POR ACTIVIDADES (%CONTRATADO VS %EJECUTADO)



**INFORME DE SUPERVISION - FINAL**

OBJETO	REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO-UNITROPICO R/L: ORIOL JIMENEZ SILVA
SUPERVISOR	MARIA SONIA TORRES MORA
APOYO A LA SUPERVISION	N/A
FECHA PRESENTE INFORME	31 DE DICIEMBRE DE 2024

En virtud de lo consignado en la Ley 80 de 1993, el Decreto 029 del 2004, demás normas concordantes, basados en la ejecución del Objeto Contractual y teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas por el Contratista en la Cláusula - segunda del Contrato en mención; me permito certificar que se dio cumplimiento a cabalidad con el contrato.

1. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESULTADOS OBTENIDOS
REALIZAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2024-2027	Mediante la ejecución del contrato de interadministrativo No. 263 de 2024, la UNITROPICO desarrollo las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, sub numeral 3.2.1 y subsiguientes de la invitación a presentar propuesta y propuesta presentada. - Se realizo un proceso de concertación, participación y abordaje de las diferentes problemáticas presentadas en el centro poblado de paso cusiana (1 evento) y perímetro urbano (2 eventos) y rural (1 evento) del municipio de Tauramena, a través de mesas de trabajo que integraron la participación de la ciudadanía y de dependencias, entidades e instituciones corresponsables. -Se recibo un (1) documento el cual contiene: -Diagnostico para la identificación y priorización de problemáticas. de seguridad y convivencia ciudadana -Planeación financiera, presupuestal y operativa. -Plan de acción estratégico. -Metodología de implementación, evaluación y seguimiento del PISCC. (3 dimensiones estratégicas; metas de producto y metas de resultados). Un (1) tomo.

No. DE VISITAS REALIZADAS POR LA SUPERVISION:

2

PORCENTAJE DE EJECUCION TOTAL:

100%

2. INDICADORES**INDICADOR DE PRODUCTO**

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA	% EJECUTADO
DILIGENCIAS DE INSPECCION REALIZADAS	No.	1	100



INDICADOR DE RESULTADO				
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	SITUACION ACTUAL	POBLACION ATENDIDA	
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICE DE SEGURIDAD (INDICE DE CIUDADES MODERNAS 2023)	%	100%	HAB	26.791
REEVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	BUENO	PUNTAJE: 9.5		

3. MONITOREO A LOS RIESGOS DEL PROCESO

Se materializó alguno de los riesgos establecidos en el proceso inicialmente?

Durante el periodo de ejecución del contrato no se materializo ningun riesgo

Como constancia de la ejecución, el Contratista hace entrega de: informe final de actividades con sus respectivos soportes, los originales reposan en el expediente del contrato en la oficina Asesora Jurídica del Municipio.

El Contratista hace entrega de: del documento Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027.

4. ANEXOS

1. Anexo 1. . Informe final de actividades por parte del contratista

MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno



DECRETO
FSI14-05
Versión: 6

DECRETO No. 055

(16 OCT 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE, En uso de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las establecidas en los artículos 303 y 305 de la Constitución Política Nacional, las leyes 4 de 1991, 62 de 1993, 418 de 1997, 1098 de 2016, 1421 de 2010, Ley 1551 de 2012, Ley 1801 de 2016, Ley 2000 de 2019, Decretos Nacionales 399 de 2011, 1066 de 2015, Decreto legislativo 683 de 2020 y que la Constitución Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha decidido implementar una Política de Defensa y Seguridad, así como una Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Estas directrices servirán como guía para orientar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional con las de las entidades territoriales.

Que el artículo 1° de la Constitución Política establece que, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la convivencia como fundamentos esenciales, en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° Ibidem "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la dependencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que según el artículo 22 de la Constitución Política, la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que por mandato del artículo 95 de la Constitución Política, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en Colombia implica responsabilidades. Toda persona está obligada a respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones

Sede Electrónica www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



que pongan en peligro la vida o la salud de las personas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica y propender al logro y mantenimiento de la paz.

Que el artículo 315 de la Constitución política, establece que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio y que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.

La Ley 4 de 1991, entre otras disposiciones, dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Así mismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.

La Ley 1551 de 2012, estipula como competencia de los alcaldes en relación con el orden público diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural.

Que los artículos 204 y 205 - numerales 1°, 2° y 3° de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", establecen que corresponde al alcalde como primera autoridad de Policía del municipio, adoptar las medidas y utilizar los medios de policía necesarios para garantizar la seguridad ciudadana, sana convivencia, y la protección de los derechos y libertades de conformidad con las facultades establecidas.

La Ley 418 de 1997, también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que "Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario".

Que el artículo 16 del Decreto Nacional 399 de 2011 establece que en cada Municipio el alcalde deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados juntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Departamental y Nacional, la cual deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Sede Electrónica www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



Finalmente, la Ley 2197 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: “Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

Que en función del artículo 18 del Decreto 399 de 2011, se aprobó mediante Comité Territorial de Orden público, acta No. 05 del 05 de septiembre de 2024, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana 2024-2027 del Municipio de Tauramena.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese e impleméntese como Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el Municipio de Tauramena - Casanare para el periodo constitucional 2024 – 2027, aprobado mediante Acta No. 05 de 05 de septiembre de 2024 del Comité Territorial de Orden público, como instrumento de planeación estratégica en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

PARÁGRAFO: Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), son un instrumento de planeación, el cual aborda las principales problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana mediante un diagnóstico, análisis y la formulación operativa basados en evidencias, que resultan de un trabajo articulado con los organismos de seguridad y justicia a nivel municipal en las diferentes mesas de trabajo que realizó el equipo formulador.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tauramena - Casanare 2024 – 2027, estará dirigido por el Comité de Orden Público del municipio, creado e integrado de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el Municipio de Tauramena - Casanare (Decreto No. 399 de 2011, artículo 17). Por: el comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado; el comandante de la Policía; el Director Seccional del cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación; el alcalde, como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.



055

DECRETO

FSI14-05

Versión: 6

ARTICULO TERCERO: La secretaría Técnica del Comité del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tauramena — Casanare 2024 – 2027, será ejercida por el secretario de Gobierno Municipal o un delegado de su Despacho, quien se encargará de ejecutar las acciones propuestas al interior del Comité y servirá de enlace entre las autoridades involucradas en el Plan.

ARTÍCULO CUARTO: Son funciones del Comité de Orden Público: (Decreto 399/11).

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Departamental y Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. Preparar para aprobación del Gobernador o alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
7. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

ARTICULO QUINTO – SESIONES El Comité de Orden Público se reunirá trimestralmente o cuando el presidente lo estime pertinente, convocados de oficio por el secretario de Gobierno Municipal o por el alcalde del Municipio de Tauramena - Casanare.

ARTICULO SEXTO: El seguimiento y evaluación, del plan integral de convivencia y seguridad ciudadana PISCC, será una actividad permanente. La evaluación se realizará considerando indicadores y metas, así como la percepción de la ciudadanía.

ARTICULO SEPTIMO: Enviase copia del presente Decreto a cada uno de los

Sede Electrónica www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



055 DECRETO
FSI14-05
Versión: 6

integrantes del Comité de Orden Público para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

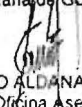
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 OCT 2024

Dado en Tauramena Casanare, a los _____


JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal


Vo.Bo.: MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno Municipal


Revisó: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: MONICA JARA GÓMEZ
Profesional de Apoyo a la SGB

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Persona natural o jurídica (destinatario)

1ª Copia: Dependencia Productora